

## **MARGINALIDAD, ANOMIA Y DESVIACIÓN. UNA MIRADA AL CONCEPTO DE DELINCUENCIA**

La delincuencia es sin duda un problema común a todas las ciudades latinoamericanas. Para muy pocos es extraño escuchar a diario cifras sobre robos y asesinatos en cualquier calle del continente, lo que hace que el miedo al crimen y las tácticas de supervivencia se vuelvan parte intrínseca de nuestra experiencia urbana contemporánea. En Rio de Janeiro, la edificación de los muros de Copacabana narra un deseo de inmunidad tras la emergencia de Cidade de Deus; los ejes Norte – Sur de Bogotá dibujan coordenadas geopolíticas para un tránsito seguro; en Caracas hablar del “barrio” implica hablar de las zonas rojas sin garantías a la protección personal. Construcción de centros policiales, complejos penitenciarios, modernos conjuntos cerrados, espacios turísticos militarizados, en fin, desde México hasta Argentina las agendas de planificación urbana han dado respuesta al crecimiento en los índices delictivos con una complicada especialización de los contextos de seguridad.

Pero ¿qué entendemos por el acto delictivo? ¿Quién es el delincuente? ¿Qué hay detrás de la seguridad urbana? Las respuestas no dejan de ser problemáticas ya que históricamente han sido muchos los armazones teóricos que las han intentado abordar. A partir de estadísticas policiales, penitenciarias, denuncias, encuestas de victimización, grupos focales, etc., autores provenientes de disciplinas tan diversas como la psicología, la antropología o la biología han dado sentido a los procesos por los cuales se alimenta el antagonismo nunca acabado entre la delincuencia y el orden social. Por ello quisiera volver la mirada hacia algunos de los hitos fundamentales en el debate sobre la delincuencia, enfocándome en cuatro posturas clásicas que se preguntan por las partes constitutivas de lo que hoy consideramos una comprensión de la ‘delincuencia urbana’. Es un ejercicio claramente sintético que ha dejado por fuera importantes planteamientos tales como la ecología social de Park, Burgess y McKenzie (1967), pero considero que permite

conceptualizar una trayectoria clara, y autoriza un abordaje crítico frente a los andamiajes conceptuales contemporáneos.

**1. Teoría de la anomia: Durkheim y Merton** Aunque Durkheim no abordará propiamente el problema de la delincuencia, sus planteamientos pueden entenderse como una primera apuesta analítica por las causas de la anomia, noción central en este recorrido. Decía el autor ([1893] 1986) que en nuestras sociedades modernas existe una clara división y codificación de los comportamientos de los individuos. Formado desde la diversidad, este tipo de sociedad lleva a que sus miembros dependan los unos de los otros para la subsistencia común, construyendo densas redes asociativas en búsqueda del óptimo intercambio de servicios. En este sentido, cuando acontece una transformación de dichos lazos (una crisis económica, por ejemplo), los patrones sociales se fracturan contundentemente, conduciendo al estado de anomia (etimológicamente: sin norma) donde las reglas del juego se vuelven inadecuadas para gobernar ante la situación imprevista.

En el clásico «Estructura social y anomia ([1938] 1962)», la anterior conceptualización será retomada por el sociólogo norteamericano Robert K. Merton, donde revisará el legado de Durkheim a la hora de explicar varios actos ‘desviados’ en Estados Unidos. Para el autor, el mundo social se divide en dos sistemas: la estructura cultural (medios y fines) y la estructura social. Cuando existe un equilibrio entre las estructuras, los individuos reciben la satisfacción tanto del logro de los objetivos como del esfuerzo por alcanzar las metas a través de los modos institucionalizados (Merton, 1962). La anomia será el reverso, el devenir tras los desajustes socio-culturales en la disyunción aguda entre los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas (1962, p. 241). El acto delictivo será entendido como la cancelación de la anomia.

**2. Cohen, Cloward y Ohlin: Teoría de las subculturas** Dos décadas más tarde, un aprendiz de Talcott Parsons llamado Albert K. Cohen recuperará estas lecturas de la anomia y las tensionará a través de la teoría de la interacción social, con el fin de explicar la formación de estructuras delincuenciales de la clase baja en Estados Unidos. Para el autor, los planteamientos de Merton proporcionan una valiosa explicación en el caso de los

ladrones semi-profesionales, pero sus argumentos son menos útiles a la hora de explicar lo que él llamará las ‘subculturas del delito’ (Cohen, 1955). Por lo tanto, la obra de Cohen se centrará en los procesos que le dan sentido a la anomia, analizando una serie de características que definirán las subculturas: el hedonismo, la autonomía del grupo, una orientación maliciosa, el negativismo, los fines no utilitarios y la versatilidad. En el estudio de estas particularidades, Cohen (1955) concluye, en la misma dirección de Merton, que los adolescentes de clase baja carecen de los recursos y las habilidades sociales para tener éxito en la sociedad donde prevalecen las normas de la clase media, provocando frustración y tensión. Pero siendo que varios de los jóvenes comparten este tipo de problemas, la misma condición hará que se congreguen para crear un nuevo estándar (la subcultura) a través del cual pueden acceder al estatus social y obtener éxito a través del delito. Esta nueva norma entrará siempre en conflicto con el orden social vigente, pero ofrece una solución satisfactoria para los adolescentes marginales.

Una temprana ampliación de los argumentos subculturales vino con el trabajo de Richard Cloward y Lloyd Ohlin (1960). Para los autores, los problemas de ajuste crean claramente nuevas identidades individuales consolidadas a partir de las congregaciones juveniles. Pero aunque esta solución del ajuste común sea similar a lo descrito en Cohen (1955), el punto de divergencia se encuentra en los medios para solucionar la frustración: tanto el ambiente de aprendizaje para la adquisición de habilidades, como la estructura de oportunidad de la subcultura. En contraste con los supuestos anteriores, los tres autores señalan que las oportunidades ilegítimas no están igualmente disponibles para todos los adolescentes que sufren la presión; por consiguiente, quienes se involucran en la subcultura criminal son solo aquellos para quienes las oportunidades ilegítimas están disponibles.

**3. Hirschi: Teoría del control social** Para finales de la década de 1960, la perspectiva de la anomia social se quedaba corta en el análisis empírico. Al mismo tiempo, los medios de comunicación estaban encendiendo la alarma ante una pérdida de control social por parte de las instituciones tradicionales sobre los individuos. Partiendo de esta coyuntura, el renovador trabajo Hirschi (1969) (y más tarde junto a Gottfredson con su clásico «A General Theory of Crime») discutió el supuesto de la libre elección y el libre albedrío para

cometer delitos del que partían las anteriores lecturas, y entendió el crimen como una consecuencia social antes que individual. A diferencia de sus contemporáneos, el académico se centró en la construcción de los vínculos sociales, entendiendo los actos delictivos como producto del debilitamiento o ruptura entre el sujeto criminal y la sociedad. Hirschi sostenía que no eran necesarios los factores de motivación para cometer un delito, sino que el único requisito consistía en la ausencia de control, permitiéndole al individuo ser libre para sopesar los beneficios y los costos de los actos delictivos.

Los planteamientos de esta teoría suponen que al mejorar los vínculos de arraigo social los índices de delincuencia tenderán a reducirse, entendiendo el control individual como la manera en que las sociedades contemporáneas establecen un orden. Por ello, la lectura del desarrollo del autocontrol pone como eje central la edad, llevando al autor a realizar puntualizaciones al respecto. Para él, la distribución del crimen por edades no varía con respecto a las condiciones sociales o culturales del lugar en donde se desarrolla el delito, sosteniendo que la edad y el crimen son variables interdependientes incluso ante factores exógenos como el tiempo y el espacio donde se comete el delito, o el sexo y la raza del delincuente. En segundo lugar, sostiene que los abordajes analíticos del crimen deben establecer como eje a las instituciones tradicionales (familia, escuela, iglesia, etc.), y poner en tela de juicio las formas en que los padres supervisan a sus hijos, u oportunamente les castigan, la estabilidad del hogar, el éxito en la escuela, entre otros.

**4. Taylor, Walton y Young: Desviación y exclusión** En la década de los setenta, «The New Criminology: For a Social Theory of Deviance» (1973) de Taylor, Walton y Young propone un cambio de paradigma en el enfoque analítico. Para los investigadores, las relaciones jurídicas frente a la delincuencia, así como las formas penales del Estado, no han de ser comprendidas a partir de la evolución general de la razón humana, sino del estudio ‘anatómico’ de la relación entre el Estado y la sociedad, enmarcada dentro de condiciones materiales concretas. Sostienen que la criminología debe ser una teoría que pueda llenar de sentido las estructuras de control social, ya no enfocándose en las causas anómicas del delito, sino desde el cuestionamiento por el sentido y los intereses de respaldo detrás de la subsistencia, la innovación y la derogación de los órdenes sociales y jurídicos.

Para los partidarios de esta lectura, el delito es ante todo un producto de relaciones consideradas como problemáticas en el marco social del capitalismo, y por ello, el delincuente entra a ser analizado como la víctima de un proceso, y castigado por el régimen establecido. Pero no es una aproximación tan ingenua. Su apuesta por un análisis contextual considera la relación individual entre las creencias y la acción, entre la ‘racionalidad óptima’ y la conducta manifiesta; esto es, que cuando el sujeto opta por actuar en determinado modo ‘desviado’ lo elige a conciencia pero bajo un determinado abanico de posibilidades y condiciones que determinan la reacción social contra el desviado. Taylor, Walton y Young, sus seguidores en la Escuela de Criminología de Berkeley, propusieron entonces, como su agenda investigativa, una definición radical de los contextos; fundamentados en unos principios de los derechos humanos, estudiaron las formas para transformar la sociedad y los sistemas económicos y políticos que determinan la delincuencia.

**A modo de cierre** Durante los últimos años, la criminología latinoamericana se ha caracterizado por ser predominantemente holística, prescriptiva y con una gran carga de denuncia moral (Gabaldón, 2010). Los aires renovadores del pensamiento crítico sobre el propósito, campo de estudio y tareas académicas parecen estériles, si se considera que cualquier disciplina define su alcance en función de los problemas e intereses que definen quienes la cultivan. Esta tendencia determinada por la filiación jurídica de la mayor parte de los investigadores, parece inútil a la hora de ampliar el conocimiento sobre las prácticas que se constituyen como delictivas. ¿Cómo edificamos una nueva ciencia social sobre el crimen que explore las dinámicas detrás de las crecientes olas de delincuencia juvenil en las barriadas de América Latina? Claramente no se puede dar conclusión a este debate, pero si hay algo en común entre las cuatro apuestas anteriores es que entienden que la delincuencia no puede ser comprendida ni como un vacío, ni mucho menos como un problema individual, sino como un espacio heterogéneo, socialmente producido por una trama de relaciones, y materializado a través de la compleja y cambiante textura de las relaciones sociales. A través de los autores, he querido proponer un tipo de análisis contextual que se pregunte por el universo de posibles articulaciones que supone la relación entre el Estado y

Extraído de i.Letrada; Revista de Capital Cultural # 3

Visite <http://i.letrada.co/>

‘lo social’; que indague por las condiciones sociales y materiales en que emergen los contextos delictivos; y que, sobre todo, rompa el binarismo violencia/orden para dar paso al estudio de las formas de producción cultural y política después del margen social. Detrás de llamar a un asesinato como un ‘trabajito’ en Medellín, de santificar al ‘Frente Vital’ en Buenos Aires o a ‘Ismael’ y la Corte Malandra en Caracas, no se está manifestando el sinsentido criminal, sino que se están consolidando nuevas narrativas para sobrevenir los desajustes socio-culturales que una filosofía moral, como lo es el derecho, nunca va a poder aprehender, pero que es de enorme riqueza para una nueva criminología en América Latina.

## REFERENCIAS

1.Merton, R. K. (1962). Estructura social y anomía. Río Piedras, P.R.: Oficina de Publicaciones de Estudios Generales.

2.Park, R. E., Burgess, E. W., & McKenzie, R. D. (1967). The city. Chicago: University of Chicago Press.

3.Durkheim, E. (1986). Le suicide étude de sociologie. Paris: Presses universitaires de France.

4.Cohen, A. K. (1955). Delinquent boys: the culture of the gang. Glencoe, Ill.: Free Press.

5.Cloward, R. A., & Ohlin, L. E. (1960). Delinquency and opportunity: a theory of delinquent gangs. Glencoe, Ill.: Free Press.

6.Hirschi, T. (1969). Causas de la delincuencia. Berkeley y Los Angeles: University of California Press.]

7.Taylor, I. R., Walton, P., & Young, J. (1973). The new criminology: for a social theory of deviance. London: Routledge and Kegan Paul.

Extraído de i.Letrada; Revista de Capital Cultural # 3  
Visite <http://i.letrada.co/>

8.Gabaldón, L. G. (2010). La criminología latinoamericana: temas, perspectivas y políticas públicas en el tránsito del milenio. Cuaderno Venezolano de Sociología, 19(2), 253 - 272.